



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 76 a) del programa provisional\*

### Los océanos y el derecho del mar

## Los océanos y el derecho del mar

### Informe del Secretario General\*\*

#### *Resumen*

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 364 de la resolución 74/19 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un informe sobre las novedades y cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluida la aplicación de dicha resolución, para examinarlo en su septuagésimo quinto período de sesiones. Se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319. En él se ofrece información sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas, así como en los órganos establecidos por la Convención.

\* A/75/150.

\*\* El presente informe contiene un resumen de las novedades más importantes, así como extractos de las contribuciones de los organismos, programas y órganos pertinentes. Debido a los límites impuestos por la Asamblea General a la extensión de los informes, en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ([www.un.org/depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm)) se ha publicado una versión preliminar del informe, no editada, que contiene todas las notas de pie de página.



## I. Introducción

1. Las inauditas dificultades a las que nos somete la enfermedad por coronavirus (COVID-19) nos recuerdan la función fundamental de los océanos en nuestra salud, nuestro bienestar y nuestra vida cotidiana, pues producen la mayor parte del oxígeno que respiramos, así como alimentos y medicamentos esenciales, y proporcionan enlaces críticos para el comercio y el transporte y una fuente de patrimonio y valores culturales. Los océanos son una parte vital del sistema climático y son básicos para regular el aire, el agua y la temperatura. Los organismos descubiertos en las profundidades oceánicas serán claves en la búsqueda de soluciones a las crisis que afectan a la humanidad.

2. Sin embargo, la salud de los océanos sigue deteriorándose. Los ecosistemas marinos y costeros siguen sufriendo los perjuicios ocasionados por los muchos factores de presión que se acumulan a causa de las actividades humanas, como la pesca, el transporte marítimo, la minería, el turismo y otras industrias, así como por los efectos del cambio climático. La contaminación, el calentamiento de los océanos y la acidificación continúan teniendo efectos adversos en el funcionamiento de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, y ello repercute en los Estados ribereños de baja altitud, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las ciudades y comunidades costeras, cuya vida cotidiana está ligada a los océanos.

3. La COVID-19 ha causado efectos devastadores en todo el mundo, y se han producido graves retrasos en los progresos para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y sus diez metas, algunas de las cuales se esperaba alcanzar en 2020.

4. Los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin a la pandemia y recuperarse para mejorar<sup>1</sup> brindan la oportunidad y la responsabilidad de enmendar la relación de los seres humanos con el mundo natural, incluidos los mares y los océanos del planeta.

5. El marco jurídico de todos esos esfuerzos y actividades sigue siendo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la “constitución mundial de los océanos”.

6. En el presente informe se resumen las actividades y las novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en relación con la resolución 74/19 de la Asamblea General. El propósito del informe es ayudar a la Asamblea en su examen y evaluación anuales de las actividades y las novedades relacionadas con los océanos y el derecho del mar. El informe debe leerse junto con otros informes relativos a los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período que se examina, así como junto con las contribuciones más detalladas aportadas por los organismos especializados, los programas y los órganos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales<sup>2</sup>.

## II. Efectos de la COVID-19 en las cuestiones oceánicas

7. La COVID-19 ha tenido consecuencias devastadoras para la salud, la economía y la sociedad en todo el mundo, entre ellas la interrupción de la producción y de las

<sup>1</sup> Véase [www.un.org/es/coronavirus/UN-response](http://www.un.org/es/coronavirus/UN-response).

<sup>2</sup> Todas las contribuciones se pueden consultar en [www.un.org/depts/los/general\\_assembly/contributions75.htm](http://www.un.org/depts/los/general_assembly/contributions75.htm).

cadenas mundiales de suministro y de valor. Muchos sectores de la economía azul se han visto gravemente afectados, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8. El transporte marítimo internacional, que representa en torno al 80 % del volumen del comercio mundial, se redujo de manera considerable. Además, las restricciones generalizadas a los viajes internacionales produjeron fuertes disminuciones del turismo marino y costero. Si bien los efectos en el sector pesquero fueron diferentes según los países y las regiones, en general la producción, la oferta y la demanda de productos pesqueros disminuyeron, al igual que lo hicieron los precios de los productos de la pesca marítima y la acuicultura. La demanda de los consumidores cayó debido al cierre de los restaurantes y hoteles, y la anulación de los vuelos, la disrupción de las rutas comerciales y la posibilidad de que se incrementaran las medidas sanitarias afectaron las cadenas de valor. Las dificultades para cumplir con los requisitos de distanciamiento social también repercutieron en el funcionamiento de los buques, en particular los buques de cabotaje pequeños. La dependencia de los cables submarinos, por los que circula aproximadamente el 99 % del tráfico mundial de Internet, creció entre un 25 % y un 50 % como consecuencia del aumento de su uso en las comunicaciones, el comercio, el teletrabajo, la telemedicina y la enseñanza virtual.

9. La gente de mar y los pescadores se vieron fuertemente afectados. Muchos de los 9,4 millones de pescadores de todo el mundo, el 90 % de los cuales vivían en países en desarrollo, tuvieron que dejar de faenar. Se preveían graves consecuencias para los 2 millones de marinos que trabajaban en el sector del transporte marítimo. Abundaban las preocupaciones de salud y seguridad, y el cierre de los puertos y las restricciones a los viajes dificultaron que la gente de mar abandonara un buque y se incorporara a otra tripulación, solicitara tratamiento médico en tierra y fuera repatriada. La reducción de la capacidad, las medidas de confinamiento y los requisitos de cuarentena repercutieron en las actividades de salvamento y dieron lugar a demoras en el desembarco de refugiados y migrantes rescatados en el mar.

10. La disminución de las actividades humanas tuvo un efecto positivo en algunas especies y ecosistemas marinos; no obstante, la reubicación de personas y el incremento de la pesca de subsistencia y artesanal en las zonas costeras y próximas a la costa sometió las poblaciones de peces vulnerables a factores de presión adicionales. Se expresó preocupación por los perjuicios de la COVID-19 para la ordenación de las poblaciones de peces y por el posible aumento de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de resultados de la disminución de las actividades de supervisión, control y vigilancia. El incremento de los desechos médicos, peligrosos y plásticos derivado de la COVID-19 y las circunstancias sanitarias y medidas de confinamiento conexas, junto con la reducción de las actividades de reciclaje, podrían causar efectos adversos en la salud y el medio ambiente.

11. La COVID-19 repercutió en la ejecución de los programas de trabajo relativos a los océanos. Las reuniones, conferencias y talleres se anularon, se pospusieron o se celebraron en formatos alternativos. Se pospuso la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, al igual que el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la 21ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. La COVID-19 también afectó la labor de los tribunales internacionales que conocían de las controversias marítimas y diversas actividades de creación de capacidad.

12. A causa de las restricciones a los viajes y de los requisitos de distanciamiento social, se interrumpieron los estudios de reunión de datos y el suministro de información a los responsables de formular políticas. La desviación de recursos orientada a gestionar la COVID-19 y la recuperación posterior podría derivar en una reducción de los fondos destinados a la oceanología y repercutir en futuros esfuerzos de mitigación y adaptación.

13. Con todo, la respuesta a la COVID-19 presentó diversas oportunidades, como la elaboración de marcos de gobernanza eficaces, resilientes y sostenibles como prerrequisito fundamental de la gestión y el desarrollo sostenible de los océanos. El aumento de las interacciones en línea brinda oportunidades, por ejemplo, de desarrollar la capacidad e intercambiar y divulgar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas.

### III. Marco jurídico y de políticas

14. El régimen jurídico internacional por el que se rigen todas las actividades que se realizan en los océanos y los mares se compone de un conjunto poliédrico de instrumentos jurídicos mundiales, regionales y bilaterales, así como de la legislación y los reglamentos nacionales que se han aprobado dentro del marco jurídico global estipulado en la Convención, complementado por un amplio abanico de instrumentos jurídicamente no vinculantes, como la Agenda 2030, y las resoluciones anuales de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible, que aportan orientación de políticas, compromisos, objetivos y metas convenidos internacionalmente.

15. El 16 de noviembre de 2019 se celebró el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Se reconoció la notable contribución de la Convención al desarrollo sostenible de los océanos y los mares y al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, y se exhortó a los Estados que todavía no lo habían hecho a que ratificaran la Convención o se adhirieran a ella, y a todos los Estados partes a que respaldaran su plena aplicación con carácter urgente.

16. Los esfuerzos por lograr la participación universal en la Convención y en sus acuerdos de aplicación deben proseguir. Al 31 de agosto de 2020, el número de partes en la Convención y en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 seguía siendo, respectivamente, de 168 y 150. El número de partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, aprobado en 1995, aumentó de 90 a 91.

17. Se siguió reforzando el marco jurídico establecido en la Convención mediante el desarrollo de instrumentos jurídicos y de políticas adicionales de ámbito mundial y regional, aunque la COVID-19 menoscabó esas iniciativas. Pese a que se pospuso el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Presidencia de la conferencia ha iniciado los trabajos entre períodos de sesiones en formato virtual.

18. Prosiguieron las actividades de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14. En diciembre de 2019, el indicador de la meta 14.c del Objetivo 14 se reclasificó del nivel III en el nivel II. La metodología del indicador consiste en un ejercicio de presentación de

información por los propios Estados a través de un cuestionario que distribuirá la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en su calidad de organismo custodio del indicador.

19. En la reunión preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que tuvo lugar en febrero de 2020, las delegaciones examinaron los temas de los diálogos interactivos y el texto de una declaración convenida intergubernamentalmente. Se decidieron los ocho temas de los diálogos interactivos, entre ellos “Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención”<sup>3</sup>. Aunque se pospuso la Conferencia, la Asamblea General decidirá las nuevas fechas y plazos de su proceso preparatorio a su debido tiempo.

#### IV. Espacios marítimos

20. A pesar de los efectos de la COVID-19, como la decisión de posponer determinadas actividades y los ajustes operacionales, los órganos establecidos en virtud de la Convención, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, siguieron contribuyendo a incrementar la seguridad jurídica respecto de las zonas y las fronteras marítimas.

21. Entre otras iniciativas, la Comisión aprobó dos conjuntos de recomendaciones y decidió crear una nueva subcomisión. La Comisión pospuso su 53<sup>er</sup> período de sesiones debido a la COVID-19.

22. La Autoridad compiló una primera evaluación de los indicadores del desempeño relativos a su plan estratégico para 2019 y 2020. Con carácter prioritario, el Consejo de la Autoridad prosiguió su examen del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona como parte del código de minería, para lo cual creó tres grupos de trabajo oficiosos. La segunda parte del 26<sup>o</sup> período de sesiones de la Autoridad se pospuso a octubre de 2020 y se celebrará en formato reducido.

23. En lo tocante al arreglo pacífico de controversias, el Tribunal constituyó una sala especial para entender de la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio c. Maldivas)* (causa núm. 28). Se sometió al Tribunal la causa *Buque cisterna de motor San Padre Pio (núm. 2) (Suiza c. Nigeria)* (causa núm. 29).

24. La Corte Internacional de Justicia pospuso la audiencia pública de la causa *Delimitación marítima en el océano Índico (Somalia c. Kenya)* a solicitud de Kenya y amplió el plazo de presentación de alegaciones en la causa *Reclamación territorial, insular y marítima de Guatemala (Guatemala c. Belice)*. La Corte inició por videoconferencia sus deliberaciones relativas a la causa *Laudo arbitral de 3 de octubre de 1899 (Guyana c. Venezuela)*.

25. La Corte Permanente de Arbitraje sustanció cuatro casos que le fueron presentados con arreglo a la Convención, tres de los cuales siguen abiertos. El caso *Arbitraje sobre el Duzgit Integrity (Malta c. Santo Tomé y Príncipe)* se resolvió el 18 de diciembre de 2019 con un laudo de reparación.

<sup>3</sup> La información relativa al proceso preparatorio de la Conferencia se puede consultar en [www.un.org/es/conferences/ocean2020](http://www.un.org/es/conferences/ocean2020).

26. En mi calidad de depositario, según lo dispuesto en la Convención, recibí de los Estados partes varios depósitos de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos relativos a las líneas de base y los límites exteriores de las zonas marítimas.

## V. Importancia de la dimensión humana

27. La salud de los océanos está íntimamente relacionada con el bienestar de todas las personas. En particular, la seguridad alimentaria, el transporte, los medios de vida, el ocio y el desarrollo económico de las comunidades y las poblaciones costeras de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo dependen de los océanos y sus recursos. Los océanos son parte indisoluble del patrimonio y las prácticas culturales, la identidad social, los valores y la forma de vida de muchos pueblos, en especial las comunidades costeras y los pueblos indígenas.

28. Los muchos factores que ejercen una presión acumulativa en los océanos han afectado de forma desproporcionada a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los grupos vulnerables, en particular las mujeres y las niñas. Las consecuencias reales de esa presión para los seres humanos se han visto agravadas por la COVID-19, que ha ahondado las desigualdades ya existentes y ha dejado al descubierto las vulnerabilidades de los sistemas sociales, políticos y económicos. A las amenazas para la salud pública que plantea la crisis se suma el riesgo de que el aumento de las interrupciones económicas y sociales menoscabe los medios de vida, la seguridad alimentaria y la protección social de millones de personas, en especial quienes se valen del mar para trabajar y migrar.

29. La comunidad internacional prosiguió sus esfuerzos por lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los sectores relacionados con los océanos, según lo previsto en el Objetivo 5 de la Agenda 2030. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) respaldó la celebración de talleres y reuniones regionales para promover la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en la acuicultura y la pesca. La FAO estuvo elaborando orientaciones sobre la legislación relativa a la pesca en pequeña escala con el fin de incorporar los derechos humanos y la igualdad de género en las iniciativas de armonización de la legislación nacional con la Convención. El tema del Día Marítimo Mundial de 2019 fue “Empoderando a la mujer en la comunidad marítima”.

30. Existe el riesgo de que debido a la COVID-19 se retroceda en los progresos alcanzados para lograr la igualdad de género, pues la pandemia afecta la vida económica y productiva de las mujeres de forma desproporcionada. Por ello, la desigualdad de género que ya existía podría incrementarse en los sectores relacionados con los océanos, al igual que en los demás sectores. La crisis ha vuelto a dejar patente la necesidad de lograr la igualdad de género y aplicar la perspectiva de género tanto en las medidas de emergencia como en las iniciativas de recuperación a largo plazo a fin de combatir la desigualdad de género y construir un mundo más igualitario y resiliente.

### Trabajo en el mar

31. La gente de mar y los pescadores siguen haciendo frente a condiciones laborales muy difíciles en el mar, por lo que la pesca continúa siendo uno de los trabajos más peligrosos del mundo. Las condiciones laborales se han hecho todavía más difíciles debido a la COVID-19 y a las medidas de respuesta conexas, como las relativas a la seguridad y la salud individuales, las condiciones laborales y la posibilidad de que la gente de mar y los pescadores se incorporen a una tripulación o abandonen un buque, lo cual se añade a otras dificultades sociales y económicas derivadas de la COVID-19.

32. Se notificaron problemas concretos relacionados con la insuficiencia de equipo de protección personal y atención médica a bordo de los buques, la falta de acceso a atención médica y servicios sociales en tierra y el aumento del estrés, el aislamiento y la presión social. Resultó especialmente problemático el hecho de que, debido a la COVID-19, las navieras no pudieran cambiar las tripulaciones, lo cual dio lugar a períodos más largos a bordo de los buques. La gente de mar y los pescadores han sido objeto de prórrogas unilaterales o ilícitas de sus períodos de servicio, confinamiento prolongado a bordo de buques a los que se había ordenado fondear o atracar en muelles remotos, y rescisión unilateral de sus contratos, y algunos de ellos no han podido abandonar los buques en los que trabajaban, ser repatriados ni solicitar asistencia médica urgente a causa de las restricciones a los viajes. Se siguieron produciendo casos de abandono de gente de mar, y algunas de las medidas adoptadas en respuesta a la COVID-19 ocasionaron problemas adicionales para resolver los casos de abandono y podrían dar lugar a nuevos casos.

33. Se precisan mayores esfuerzos para que se cumpla la obligación de que cada Estado adopte las medidas que sean necesarias en relación con los buques que enarbolan su pabellón para garantizar la seguridad en el mar en lo que respecta, entre otras cosas, a la tripulación de los buques, las condiciones laborales y la capacitación de las tripulaciones, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales aplicables. Al objeto de incrementar las normas de seguridad y, de ese modo, mejorar las condiciones laborales, la protección social y el bienestar de los pescadores, y de ayudar a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, 48 Estados firmaron la Declaración de Torremolinos relativa al Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la Implantación de las Disposiciones del Protocolo de Torremolinos de 1993 relativo al Convenio Internacional de Torremolinos para la Seguridad de los Buques Pesqueros, 1977 (Acuerdo de Ciudad del Cabo).

34. La Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional (OMI), la FAO y otros organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas siguieron coordinando, incluso con otros agentes de la industria, medidas para que la gente de mar y los pescadores gozaran de trabajo decente, en particular en respuesta a la COVID-19, lo cual tuvo como resultado la elaboración de una amplia gama de documentos de orientaciones, documentos de políticas, recomendaciones y declaraciones conjuntas en las que se señalaba la particular vulnerabilidad de la gente de mar y los pescadores y se pedían medidas concretas para mitigar los problemas mencionados.

### **Migración por mar**

35. La COVID-19 planteó nuevos problemas a los miles de refugiados y migrantes que ya arriesgaban sus vidas al emprender peligrosas travesías por mar para huir de los conflictos, la persecución y otras dificultades. Las medidas de respuesta a la pandemia, como el fortalecimiento de las restricciones fronterizas y los requisitos de cuarentena y la disminución de la capacidad de búsqueda y salvamento, retrasaron los desembarcos y dieron lugar a casos de denegación de entrada. Las mujeres, las niñas y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que hacían frente a mayor riesgo de trata, explotación y maltrato experimentaron dificultades adicionales para obtener información, asilo y protección.

36. Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, cruzaron el mar Mediterráneo con destino a Europa alrededor de 71.400 personas, 765 de las cuales se cree que fallecieron en el mar. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informaron de que el número de salidas desde Libia había aumentado mucho en 2020. Al mismo tiempo, la capacidad

de salvamento en el mar Mediterráneo disminuyó de forma palpable porque se amarraron los buques de búsqueda y salvamento humanitarios, se suspendieron los activos navales de la operación de la Fuerza Naval de la Unión Europea en el Mediterráneo SOPHIA y se hicieron sentir los efectos de la COVID-19. El ACNUDH expresó preocupación porque, según se había informado, no se había prestado asistencia y se había forzado a retroceder a las embarcaciones en peligro.

37. Más de 8.400 refugiados y migrantes fueron interceptados en el mar Mediterráneo y devueltos a Libia durante el período que abarca el informe, pese a que el ACNUR había aconsejado no hacerlo en razón de los riesgos de seguridad y la probabilidad de que los migrantes fueran detenidos en condiciones de inseguridad. Conforme al derecho internacional, Libia no constituye un lugar seguro para el desembarco de refugiados y migrantes rescatados en el mar. Las devoluciones también podrían contravenir el principio de no devolución.

38. En el mar de Andamán y la bahía de Bengala se siguieron produciendo travesías peligrosas para alcanzar Malasia. Alrededor de 3.300 rohinyás se embarcaron en dichas travesías entre enero de 2019 y junio de 2020, y al menos 170 personas han fallecido o desaparecido desde enero de 2020. Se interceptó o se forzó a retroceder a algunas embarcaciones para evitar el desembarco, con lo que las personas a bordo quedaron varadas en el mar durante meses en circunstancias desesperadas. El ACNUR, junto con la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), pidió mayor coordinación entre los Estados para dar respuesta a la circulación de refugiados y migrantes. Se celebró una reunión del Equipo de Tareas sobre Planificación y Preparación del Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos al objeto de analizar la protección en el mar en relación con la migración irregular.

39. A pesar del conflicto existente, la crisis humanitaria y los riesgos crecientes de explotación y maltrato, miles de refugiados y migrantes continuaron viajando al Yemen por mar. Más de 27.000 personas viajaron desde Somalia y Djibouti durante el primer trimestre de 2020. Además, muchos somalíes regresaron del Yemen a causa de la situación de inseguridad, pero en las travesías por mar encontraron diversas dificultades, entre ellas, los naufragios.

40. El ACNUR abogó por que se aplicaran a las operaciones de búsqueda y salvamento y de desembarco estrategias que fueran eficaces y cooperativas e incorporaran la protección, incluso colaborando con los Estados ribereños, las comunidades locales y otros interesados. Se llevaron a cabo iniciativas de creación de capacidad con la guardia costera nacional de Indonesia, Malasia y Bangladesh.

## **VI. Seguridad y protección marítimas**

41. La seguridad y la protección marítimas siguieron recibiendo atención prioritaria de la comunidad internacional dada su importancia vital para la vida a bordo de los buques, los medios de vida, el comercio internacional, la seguridad energética y la economía mundial. El comercio marítimo, que representa aproximadamente el 80 % del volumen del comercio mundial, alcanzó 11.000 millones de toneladas en 2018 pese a diversos factores de presión a la baja.

42. La COVID-19 tuvo importantes consecuencias para el sector del transporte marítimo y para la gente de mar y los pescadores, por ejemplo, en la aplicación de medidas de seguridad marítima, como las inspecciones y las certificaciones, y de medidas de protección marítima, como la limitación de las actividades de vigilancia marítima y represión de delitos. Se realizaron diversos esfuerzos por paliar esas



consecuencias. El transporte marítimo internacional fue crucial para el abastecimiento de bienes esenciales, como alimentos y suministros médicos relacionados con la COVID-19.

43. La OMI continuó examinando la aplicabilidad de los instrumentos a buques con diversos grados de autonomía, incluso mediante su estudio exploratorio sobre la reglamentación de los buques marítimos autónomos de superficie. Además, se avanzó en la formulación y aplicación de normas basadas en objetivos dentro del proceso normativo de la OMI. El 1 de enero de 2020 entraron en vigor las directrices revisadas para la verificación del cumplimiento de las normas de construcción de buques basadas en objetivos para graneleros y petroleros. Asimismo, prosiguió la elaboración de medidas para los buques que operaran en aguas polares. Se adoptaron medidas de seguridad provisionales para los buques a los que no se hubieran expedido los certificados previstos en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. También se adoptaron medidas para incrementar la seguridad de los transbordadores nacionales.

44. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) siguió colaborando con la OMI y la Organización Hidrográfica Internacional en la prestación de servicios coordinados y estandarizados de información, pronóstico y alerta meteorológicos y oceanográficos. La Organización Hidrográfica Internacional continuó elaborando normas y orientaciones sobre la información hidrográfica y apoyando la plena aplicación de la navegación-e, en colaboración con la OMI. La Organización Hidrográfica Internacional y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura siguieron ejecutando el proyecto de la Carta Batimétrica General de los Océanos y el proyecto Seabed 2030, los cuales anunciaron que se habían incluido 14,5 millones de km<sup>2</sup> de nuevos datos batimétricos en la retícula más reciente de la Carta.

45. La piratería y el robo a mano armada contra buques siguieron planteando una grave amenaza a la protección marítima. Pese a que las denuncias de actos o intentos de actos de ese tipo se redujeron alrededor de un 13,5 % en todo el mundo en 2019, frente a los datos de 2018, en el primer semestre de 2020 se registró un aumento de en torno al 20 % de esos incidentes en comparación con el mismo período de 2019 —en Asia, el número de incidentes casi se duplicó—, lo cual podría deberse en parte a los problemas ocasionados por la COVID-19. En el plano mundial, las zonas más afectadas por la piratería y el robo a mano armada contra buques fueron África Occidental (67 incidentes), los estrechos de Malaca y Singapur (45 incidentes) y el mar de China Meridional (34 incidentes). Si bien no se denunciaron incidentes de piratería ni robo a mano armada contra buques en las aguas de la costa somalí, la piratería con base en Somalia siguió representando una posible amenaza para el transporte marítimo internacional.

46. En 2019 suscitó particular preocupación el constante riesgo personal a que hacía frente la gente de mar, con 134 secuestrados y 59 rehenes. En el primer semestre de 2020 fueron secuestradas 54 personas y otras 23 fueron tomadas como rehenes. Aproximadamente el 90 % de los incidentes de secuestro ocurrieron en el golfo de Guinea.

47. Prosiguió la cooperación internacional para hacer frente a la piratería a través de foros como el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, el Centro de Intercambio de Información del Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia y el Grupo de Amigos del Golfo de Guinea. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2500 \(2019\)](#), relativa a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. La OMI, la UNODC y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar continuaron trabajando en la materia.

48. Prosiguieron las iniciativas de lucha contra las actividades delictivas o ilegales en el mar, como el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el tráfico ilícito de material nuclear y armas de fuego, los daños intencionales e ilícitos al medio marino, la trata de personas y el tráfico de migrantes, y las actividades ilegales en el sector pesquero. Siguió siendo prioritario mejorar la capacidad de los Estados para prevenir esas actividades y darles respuesta, por medios como la asistencia técnica y otros programas. El Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima de la UNODC publicó en julio de 2020 la tercera edición del manual sobre delincuencia marítima para los profesionales de la justicia penal (“*Maritime Crime: A Manual for Criminal Justice Practitioners*”).

## VII. Cambio climático

49. Los océanos recogen más del 90 % del exceso de calor del sistema climático y su temperatura ha aumentado sin cesar desde 1970, con una tasa de calentamiento que ha crecido más del doble desde 1993, según el informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante (*Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*), publicado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en 2019. En el primer trimestre de 2020 la temperatura de los océanos alcanzó la segunda cota más alta desde que se tienen registros. Además de ser la principal causa del calentamiento global, las emisiones de dióxido de carbono procedentes de las actividades humanas también son absorbidas por los océanos, lo cual incrementa la acidificación y provoca desoxigenación.

50. El nivel medio global del mar está en su cota más alta desde que empezaron a registrarse datos altimétricos de gran precisión. Dado que las tasas de pérdida de masa de hielo continental y de dilatación térmica de los océanos siguen en aumento, se prevé que la subida del nivel del mar continuará acelerándose. Con casi toda certeza seguirán incrementándose las temperaturas y la acidificación, cuyas tasas y magnitudes de cambio dependerán de los futuros escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero.

51. Sobre los ecosistemas costeros se ciernen, a distintos niveles, las amenazas del calentamiento de los océanos, la acidificación, la desoxigenación, la subida del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos, además de los factores de presión derivados de las actividades humanas. Algunos de esos efectos ya han causado la pérdida de casi la mitad de los humedales costeros en los últimos 100 años y la degradación de arrecifes de todo el mundo.

52. El calentamiento de los océanos, la pérdida de hielo marino y los cambios biogeoquímicos también están alterando la composición y la abundancia de las especies y repercutiendo en los servicios ecosistémicos y la producción de biomasa. El descenso de las poblaciones de peces y mariscos derivado del calentamiento global y los cambios biogeoquímicos ya ha contribuido a la reducción de las capturas pesqueras, lo cual podría afectar la seguridad alimentaria. Se prevé que la subida del nivel medio del mar y los niveles del mar extremos exacerbarán los riesgos para las comunidades humanas de las zonas costeras bajas. El calentamiento y los fenómenos meteorológicos extremos también están relacionados con un mayor riesgo de propagación de enfermedades humanas causadas por bacterias del género *Vibrio*, como el cólera.

53. Respecto de la oceanología, se han proseguido y ampliado los esfuerzos por vigilar las emisiones de gases de efecto invernadero por medios como el sistema de Vigilancia de la Atmósfera Global y el Sistema Mundial Integrado de Información sobre los Gases de Efecto Invernadero de la OMM y el Grupo de Trabajo de Investigación Integrada sobre Carbono Oceánico de la Comisión Oceanográfica

Intergubernamental. La Comisión reunió datos nuevos relativos al indicador 14.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la acidificación de los océanos. Aumentar la comprensión científica de la interfaz océano-atmósfera seguirá siendo prioritario, incluso en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos<sup>5</sup>.

54. Continuaron también las medidas de mitigación. Se avanzó en la consecución de metas ambiciosas para descarbonizar con urgencia el transporte marítimo internacional. La Getting to Zero Coalition, una alianza para lograr buques de alta mar que no generen emisiones y sean comercialmente viables en 2030, se puso en marcha en la Cumbre sobre la Acción Climática 2019. Asimismo, prosiguió la labor relativa a los ecosistemas de carbono azul destinada a aportar soluciones basadas en la naturaleza para mitigar el cambio climático y eliminar dióxido de carbono mediante geoingeniería marina. La inclusión de planes de gestión de los ecosistemas costeros en las políticas nacionales sobre los océanos resultaba prometedora para las actividades de mitigación y adaptación. Dado que son importantes sumideros de carbono, se precisan más medidas de conservación de ecosistemas marinos como los manglares, las praderas submarinas y las marismas.

55. En la Cumbre sobre la Acción Climática se adquirieron compromisos, incluidas promesas de contribuciones financieras, y se pusieron en marcha iniciativas en materia de adaptación, resiliencia y prevención de desastres. También se adoptaron medidas para colmar las lagunas de conocimientos sobre los océanos a fin de ayudar a amplificar las iniciativas de adaptación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo prosiguió su labor relativa a la adaptación y el aumento de la resiliencia de la infraestructura clave de transporte costero, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se estaban aplicando diversas medidas para mejorar las respuestas a los desastres naturales relacionados con el cambio climático, por medios como los sistemas de riesgos y alertas, el apoyo técnico y el desarrollo de la capacidad.

56. Se aceleró la incorporación de las cuestiones relacionadas con el nexo entre los océanos y el clima en los procesos multilaterales pertinentes en relación con los océanos y el cambio climático, buena muestra de lo cual fue la especial atención dedicada a los océanos en la 25ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Conferencia de las Partes solicitó que se celebrara un diálogo sobre los océanos y el cambio climático y se reforzaran las medidas de mitigación y adaptación. El tema de la subida del nivel del mar se examinará en la 21ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. También fue examinado por los copresidentes del Grupo de Estudio sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional de la Comisión de Derecho Internacional en un primer documento temático (A/CN.4/740).

---

<sup>4</sup> Véase [www.oceandecade.org](http://www.oceandecade.org).

<sup>5</sup> Véase [www.un.org/regularprocess/content/second-cycle-regular-process](http://www.un.org/regularprocess/content/second-cycle-regular-process).

## **VIII. Armonización del crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el desarrollo social para lograr una economía sostenible basada en los océanos y aumentar la resiliencia**

57. Lograr una economía sostenible basada en los océanos (en ocasiones, llamada “economía azul”) siguió siendo central para el desarrollo sostenible de los Estados que buscaban aprovechar el potencial de las industrias y los recursos marinos y costeros para asegurar el crecimiento económico y proporcionar mejores medios de vida sin dejar de proteger la salud y la productividad de los océanos. A ese respecto, el valor de mercado del sector económico basado en los océanos a nivel mundial, incluidos el transporte marítimo, la pesca, el turismo y la energía renovable, se estimaba en el 5 % del producto interno bruto mundial, porcentaje equivalente al de la séptima mayor economía del planeta.

58. Aunque prosiguieron los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para continuar promoviendo las economías sostenibles basadas en los océanos en relación con las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), incluso mediante el desarrollo de tecnologías, normas y estrategias financieras innovadoras, la COVID-19 tuvo importantes repercusiones en los progresos y ello subrayó la importancia de aumentar la resiliencia de las economías sostenibles basadas en los océanos, en particular en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

59. La COVID-19 también afectó de forma considerable la implementación de la Agenda 2030, incluidos los objetivos y metas relacionados con los océanos. En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2019, se reconoció que el mundo no llevaba camino de cumplir sus compromisos. Posteriormente, el Secretario General inauguró una década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible e instó a todos los agentes a aumentar drásticamente el ritmo y la escala de las actividades de implementación. De las cuatro metas relacionadas con los océanos que vencían en 2020, solo una, la relativa a la conservación de las zonas protegidas (meta 14.5), parecía poder alcanzarse a tiempo. Además, se informó de la falta de avances en la consecución de otras metas. Por ejemplo, aunque se han logrado importantes progresos respecto de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica, establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, es improbable que se cumplan todos los propósitos definidos en la Meta.

60. Será vital acelerar las medidas de implementación de todas las metas para promover las economías sostenibles basadas en los océanos, incrementar los conocimientos científicos y la comprensión acerca de los océanos, fomentar la ciencia y la tecnología marinas y apoyar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, así como la protección y la preservación del medio marino y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina. Para lograr el Objetivo 14 se precisarán iniciativas de cooperación y coordinación internacionales e intersectoriales, incluso en el contexto de la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.

61. Las economías sostenibles basadas en los océanos continuarán desempeñando un papel esencial en la recuperación posterior a la COVID-19. Los sectores marítimos han sido el vínculo con servicios esenciales y necesidades básicas, como los suministros médicos, los alimentos y la seguridad energética. La utilización de microbios de aguas profundas en estuches de pruebas médicas puso de relieve el potencial de los océanos para la salud humana, así como la importancia económica y

social de la biodiversidad marina y la integridad de los ecosistemas para el bienestar humano a largo plazo. Al mismo tiempo, los estímulos económicos y las medidas de recuperación brindaron la oportunidad de llevar a cabo una recuperación para mejorar, con especial hincapié en el caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo para el desarrollo sostenible, mediante la aplicación eficaz de marcos de gobernanza oceánica y la incorporación de enfoques ecosistémicos, medidas de gestión integrada de las zonas costeras, iniciativas de planificación espacial marina y técnicas convencionales de conservación de la biodiversidad.

#### **A. Profundización de los conocimientos y la comprensión acerca de la ciencia y la tecnología marinas y promoción de estas**

62. Con el fin de mejorar la comprensión acerca de los océanos y plantear soluciones a sus problemas es necesario redoblar los esfuerzos a todos los niveles para aumentar las actividades de investigación científica marina en consonancia con la Convención y promover y reforzar las actividades de desarrollo de la capacidad conexas, incluso mediante la transferencia voluntaria de tecnología.

63. Los progresos alcanzados en la investigación científica marina y en la capacidad de investigación de los Estados, en ámbitos como la observación, la generación de datos y los flujos de información, contribuyeron a aumentar los conocimientos científicos acerca de los recursos marinos vivos, la Zona y la interfaz océano-atmósfera, por ejemplo, sobre los peligros meteorológicos y los cambios en el hielo marino, la acidificación de los océanos, la radiactividad marina, la batimetría y los efectos humanos en la biodiversidad y los ecosistemas marinos. También contribuyeron a mejorar la formulación de pronósticos oceánicos y los servicios conexos.

64. La conferencia OceanObs'19 fue un hito importante en el desarrollo futuro del Sistema Mundial de Observación del Océano. Además, se publicó una hoja de ruta para apoyar la aplicación de la Estrategia del Sistema Mundial de Observación del Océano para 2030. Se empezó a ejecutar el proyecto Ocean InfoHub, que contribuirá a la transferencia de tecnología marina con un mecanismo de intercambio de información, y se avanzó en la elaboración del Catálogo de Fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos.

65. Se hicieron progresos significativos en el desarrollo de la metodología relativa a los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mecanismos para informar sobre los indicadores abarcaron el portal de datos sobre la acidificación de los océanos, de reciente creación, y la segunda edición del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, próxima a su finalización. Se adoptaron medidas para promover la elaboración de un índice de eutrofización costera, de acuerdo con el indicador 14.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También prosiguieron los esfuerzos para atajar los actos de vandalismo contra las boyas de observación marinas.

66. Siguió habiendo importantes lagunas de conocimientos y capacidad debido a las dificultades derivadas de la insuficiencia de diálogo científico-político, la falta de datos y la necesidad de coproducir los conocimientos, disponer de financiación sostenible y aplicar el régimen jurídico establecido en la Convención de manera coherente. La COVID-19 tuvo graves consecuencias, pues obligó a anular o posponer las actividades de investigación y originó caídas del flujo de datos y posibles reducciones de la financiación. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental podría llevar a cabo una evaluación complementaria a la segunda edición del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* a fin de estudiar los efectos a corto plazo de la COVID-19 en la oceanología, y una evaluación más completa de los efectos a largo plazo en la tercera edición del Informe.

67. En adelante, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible constituirá un marco de acción común para enfrentar las dificultades y mejorar la ciencia y la tecnología marinas con la consigna “la ciencia que necesitamos para los océanos que queremos”. El plan de aplicación del Decenio, preparado con amplia participación de los interesados, en particular por conducto de ONU-Océanos, se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones. La Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se pospuso debido a la COVID-19, también brindará la oportunidad de intensificar las medidas para promover la ciencia y la tecnología marinas, en consonancia con el tema de la Conferencia.

68. El Decenio será un foro en el que los diversos interesados podrán diseñar y realizar actividades conjuntas de investigación orientada a las soluciones, necesarias para el buen funcionamiento de los océanos en apoyo de la Agenda 2030. Facilitará el desarrollo conjunto de servicios y herramientas para los responsables de la adopción de decisiones, la elaboración de políticas, la innovación y la gestión en todas las escalas, estimulará la innovación y ampliará el acceso a la tecnología, incluso por medio de plataformas de datos y conocimientos. En el plan de aplicación se incluyen los resultados previstos, una serie de retos para congregarse a los asociados en torno a las prioridades inmediatas y una lista de objetivos para encuadrar las medidas al tiempo que se fomenta la creación de una extensa red de participación de los interesados.

69. Se llevaron a cabo iniciativas en todos los planos para apuntalar la interfaz ciencia-política, incluso mediante evaluaciones. El Proceso Ordinario, la principal iniciativa mundial en la materia, estaba concluyendo su segunda evaluación mundial de los océanos, que se ha sometido a revisión científica externa y al examen de los Estados y se finalizará para que la analice el Grupo de Trabajo Plenario Especial. A raíz de la puesta en marcha del tercer ciclo del Proceso Ordinario (2021-2025), se elaboró un proyecto de programa de trabajo y necesidades de recursos teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el segundo ciclo y en función de los posibles resultados y módulos del tercer ciclo, refrendados por el Grupo de Trabajo Especial en su 12ª reunión. El Grupo de Trabajo Especial estudiará el proyecto.

## **B. Conservación y uso sostenible de los recursos marinos vivos**

70. La producción mundial total de las capturas pesqueras alcanzó en 2018 la mayor cota desde que se tienen registros, aumento que obedeció principalmente a las capturas pesqueras en el mar. El porcentaje de poblaciones de peces que se mantenían en niveles biológicamente sostenibles disminuyó del 90 % en 1974 al 65,8 % en 2017. Pese a que el 78,7 % del total de desembarques de la pesca marítima procedía de poblaciones biológicamente sostenibles, el progreso desigual en la ordenación pesquera puso de relieve la urgente necesidad de adoptar medidas adicionales.

71. Las iniciativas emprendidas en los planos mundial, regional y nacional ayudaron a reforzar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos. La FAO llevó a cabo actividades de desarrollo de la capacidad y de otra índole en esferas como la armonización de la legislación nacional con la Convención, la aplicación de los instrumentos de la FAO, la pesca en pequeña escala, el género y la pesca, las estadísticas pesqueras, la seguridad en el mar de los buques pesqueros y la promoción de condiciones laborales dignas, así como la presentación de información sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas de la Agenda 2030.

72. A fin de mejorar la seguridad de los buques pesqueros y ayudar a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, 48 Estados firmaron la Declaración de

Torremolinos relativa al Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012. Además, se recomendaron orientaciones para ayudar a las autoridades competentes a aplicar el Acuerdo.

73. Los efectos de la COVID-19 en la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos difirieron según las regiones y los países e implicaron anular o posponer las reuniones y actividades relacionadas con la pesca. A pesar de los esfuerzos realizados por celebrar las reuniones a distancia, esas interrupciones podrían perjudicar la conservación y la ordenación de muchas poblaciones de peces en todo el mundo, incluso en lo tocante a la supervisión, el control y la vigilancia y a la investigación pesquera, y afectar el ámbito socioeconómico.

74. Si bien algunas regiones notificaron un aumento de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, otras observaron una caída de la demanda de productos pesqueros debido a la disminución del turismo. La situación cambia constantemente y será necesario llevar a cabo más evaluaciones regionales y nacionales para comprender el alcance de los efectos de la COVID-19 en la pesca y la acuicultura en toda su magnitud.

### **C. Protección y preservación del medio marino y conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina**

75. Puesto que las actividades realizadas en tierra representan alrededor del 80 % de las fuentes de contaminación del mar, prosiguió la cooperación para prevenir, reducir y controlar dicha contaminación, en particular la basura marina, los plásticos y los microplásticos, por medios como la ejecución del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra. Entraron en vigor una serie de enmiendas al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y Su Eliminación que aclaraban el alcance de la regulación de los desechos plásticos en el Convenio. Asimismo, se puso en marcha la Asociación del Convenio de Basilea sobre los Desechos Plásticos. Aunque se siguió haciendo frente a la basura marina, los plásticos y los microplásticos mediante iniciativas de ámbito mundial, se precisaban medidas adicionales, en particular para atajar los efectos de la COVID-19.

76. Se realizaron esfuerzos concretos para atajar la polución por nutrientes causante de la eutrofización, la proliferación de zonas muertas hipóxicas y la floración de algas dañinas. Se puso en marcha la Campaña Mundial de las Naciones Unidas sobre la Gestión Sostenible del Nitrógeno, en paralelo a la aprobación de la Declaración de Colombo sobre la Gestión Sostenible del Nitrógeno, en la que se presentó una hoja de ruta para la adopción de medidas dirigidas a gestionar el nitrógeno de forma sostenible, incluida la meta de reducir a la mitad los desechos de nitrógeno para 2030.

77. También se adoptaron medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación por productos y desechos químicos peligrosos, como el mercurio y las sustancias radiactivas. La Enmienda al Convenio de Basilea sobre la prohibición entró en vigor el 5 de diciembre de 2019 a efectos de prohibir los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos procedentes de partes en el anexo VII del Convenio.

78. Además, prosiguió la cooperación para aliviar la presión que ejercía el transporte marítimo sobre el medio marino y la biodiversidad marina, incluso en lo tocante al vertimiento y la gestión de desechos, el reciclaje sostenible de los buques, la contaminación atmosférica emitida por los buques, la gestión del agua de lastre y la bioincrustación.

79. Se adoptaron medidas intergubernamentales para hacer frente a los efectos de otras actividades en el medio marino, como las actividades de extracción de crudo y gas en alta mar y de desarrollo de energía renovable marina, así como a las amenazas concretas que planteaban los derrames de petróleo, las especies exóticas invasoras, el ruido subacuático, la contaminación producida por la luz artificial, las colisiones de buques, las capturas incidentales y las municiones subacuáticas.

80. La Autoridad siguió perfeccionando el código de minería de la Zona y se obtuvieron progresos en la aplicación y estandarización de los planes regionales de gestión ambiental. Se estaba examinando una declaración de impacto ambiental relativa a la propuesta de llevar a cabo en 2021 una prueba técnica de un prototipo preliminar de colector de nódulos.

81. En cuanto a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, incluso en las zonas no sujetas a jurisdicción nacional, se hicieron esfuerzos por definir las cuestiones oceánicas que debían fundamentar las negociaciones sobre la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. También se dedicaron esfuerzos a las especies marinas migratorias, los arrecifes de coral, los manglares, las praderas submarinas, las zonas de aguas frías y los ecosistemas de aguas profundas, así como a la restauración de los ecosistemas marinos, con miras a fundamentar el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

82. La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres aprobó en su 13ª reunión una serie de resoluciones y decisiones conexas en relación con las cuestiones marinas, en particular con el fortalecimiento de las medidas para proteger las especies migratorias de conductos de los procesos que las amenazaban, como la pérdida y la destrucción de hábitats y la pesca no sostenible. Además, se adoptaron directrices sobre la contaminación producida por la luz artificial y medidas de protección para las tortugas y las anguilas marinas. Varias especies marinas se añadieron a los apéndices I y II de la Convención.

83. Se siguieron realizando actividades de apoyo a la aplicación de enfoques intersectoriales e integrados para enfrentar los efectos acumulativos de las actividades humanas en los ecosistemas costeros y marinos, entre ellos la gestión integrada de las zonas costeras, la planificación espacial marina y los enfoques ecosistémicos.

84. Se continuó haciendo hincapié en la concepción y la aplicación de mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, como la designación de zonas marinas protegidas. A diciembre de 2019, el 17 % de las zonas marinas sujetas a jurisdicción nacional pertenecían a zonas protegidas, porcentaje que suponía más del doble de la extensión de esas zonas en 2010. Tan solo el 7,4 % de los océanos del planeta estaban incluidos en zonas protegidas. Muchas zonas marinas claves para la biodiversidad carecían de esa protección o solo gozaban de protección parcial. Llevar a la práctica la designación de algunas zonas marinas protegidas también planteaba problemas.

## **IX. Fortalecimiento de la aplicación mediante enfoques integrados e intersectoriales**

85. En el período que abarca el informe, la COVID-19 y sus riesgos asociados y posibles efectos a largo plazo pusieron de relieve la urgencia de priorizar las alianzas intersectoriales y definir cauces mundiales, regionales y nacionales para poner en común información, formular estrategias adaptativas de gestión de los océanos y promover enfoques de múltiples interesados y medidas coordinadas al tratar las cuestiones oceánicas.



## A. Fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales

86. En el período que abarca el informe se alcanzaron una serie de hitos importantes en materia de cooperación y coordinación internacionales sobre las cuestiones oceánicas, como la aprobación de la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y de la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General.

87. A pesar de que los eventos y las reuniones multilaterales sobre los océanos se pospusieron o se anularon debido a la COVID-19, se siguió avanzando gracias a que los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados sacaron partido del potencial de la tecnología, las soluciones creativas frente a los imprevistos y la mayor colaboración multisectorial, incluso en formato virtual.

88. La primera celebración en línea del Día Mundial de los Océanos, que tuvo lugar en 2020<sup>6</sup>, y la Reunión de Alto Nivel en Línea sobre la Explotación Comercial Sostenible del Océano, organizada por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, brindaron la oportunidad de entablar diálogos entre múltiples interesados. Los participantes destacaron el hecho de que los enfoques sectoriales independientes no eran idóneos para responder a los problemas de los océanos.

89. En el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, que se centró en las acciones rápidas y las vías transformativas, así como en hacer realidad la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, se subrayó la necesidad de apuntar más alto y velar por la continuidad de las medidas relativas a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de próximo vencimiento.

90. ONU-Océanos celebró videoconferencias para incrementar la coordinación, la coherencia y la eficacia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y de la Autoridad. Los miembros de ONU-Océanos señalaron diversas actividades, como reuniones, talleres y cursos de capacitación, algunas de las cuales se habían trasladado a plataformas digitales. Por conducto del Grupo de Contacto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, los miembros de ONU-Océanos ayudaron a elaborar el plan de aplicación.

91. Los miembros de ONU-Océanos siguieron cumpliendo el compromiso voluntario que adquirieron en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2017 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, por medios como organizar un acto paralelo en la 25ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el fin de dar a conocer los marcos regulatorios y de políticas y las actividades pertinentes. En cuanto a las demás actividades de seguimiento, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su calidad de coordinador de la Comunidad de Acción para los Océanos sobre la Gestión de los Ecosistemas Marinos y Costeros y en colaboración con las Comunidades de Acción para los Océanos sobre los Manglares y sobre los Arrecifes de Coral, organizó una reunión para promover medidas relativas a los océanos orientadas al logro del Objetivo 14, con especial hincapié en el aprovechamiento de las sinergias en favor de los ecosistemas marinos y costeros, los manglares y los arrecifes de coral.

<sup>6</sup> Véase [www.unworldoceansday.org/2020](http://www.unworldoceansday.org/2020).

92. Además de colaborar por conducto de ONU-Océanos, las organizaciones notificaron por separado sus actividades mundiales, regionales y nacionales para fomentar la cooperación y la coordinación intersectoriales en relación con las cuestiones costeras y oceánicas. El Programa de Mares Regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente siguió aportando un marco para las actividades regionales en curso orientadas a conservar y gestionar de forma sostenible los ecosistemas marinos y costeros. La reciente reforma institucional de la OMM allanó el camino para estrechar la colaboración en cuestiones oceánicas. La reestructuración de su colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental respecto de la observación de los océanos desembocó en la creación de la Junta Mixta de Colaboración OMM/COI. Asimismo, se notificaron iniciativas de colaboración en esferas como la pesca, el ruido subacuático, los aspectos del Objetivo 14 relacionados con el comercio, las tecnologías espaciales, los plásticos y los microplásticos marinos, la energía renovable, la gestión de desastres y la dimensión humana.

## **B. Desarrollo de la capacidad de los Estados de aplicar el marco jurídico y de políticas para los océanos y los mares**

93. Muchas organizaciones intergubernamentales llevaron a cabo iniciativas de fomento de la capacidad para ayudar a los Estados en desarrollo a gestionar de forma sostenible las actividades, los espacios y los recursos oceánicos, en particular mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos. Si bien la COVID-19 repercutió en muchas actividades, la pandemia también demostró la importancia fundamental de la capacidad, tanto en la recuperación como después de ella, para aumentar la resiliencia.

94. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar aportó información, asesoramiento y asistencia a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y otros interesados mediante sus programas de desarrollo de la capacidad, como los proyectos de asistencia técnica y las becas y la participación en conferencias, reuniones, talleres y cursos de capacitación<sup>7</sup>. En el contexto de la COVID-19, la División adaptó sus actividades de fomento de la capacidad a fin de seguir prestando asistencia eficaz en función de las necesidades a los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

95. La División administró nueve fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados en desarrollo a aplicar la Convención y sus acuerdos de aplicación, participar en reuniones y procesos intergubernamentales relacionados con los océanos y solucionar sus controversias por medio del Tribunal<sup>8</sup>.

### **Asistencia técnica a los Estados**

96. Junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la División ejecutó un proyecto financiado con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ayudar a Barbados, Belice y Costa Rica a formular estrategias con base empírica y coherencia de políticas sobre la economía y el comercio de los océanos y a obtener beneficios económicos del uso sostenible de los

<sup>7</sup> Se puede consultar más información en el documento titulado “Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea list of activities from 1 September 2019 to 31 August 2020”, disponible en [www.un.org/Depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm).

<sup>8</sup> Se puede consultar más información en el documento titulado “Status of voluntary trust funds administered by the Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea (1 August 2019–31 July 2020)”, disponible en [www.un.org/Depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm).

recursos marinos. Se adaptaron las actividades de los proyectos para ayudar a los países beneficiarios a responder a los efectos de la COVID-19 facilitando la recuperación de las cadenas de valor basadas en los océanos, reforzando los marcos de gobernanza oceánica y fomentando la resiliencia frente a futuras disrupciones.

97. La División prestó asistencia a Somalia mediante un proyecto financiado por el fondo fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, proyecto que sirvió para que Somalia estuviera en mejores condiciones de atender las necesidades de capacidad para promover el desarrollo sostenible de sus sectores marítimos y sus recursos marinos. Las restricciones a los viajes demoraron la ejecución de las actividades previstas; no obstante, parte de esas actividades se llevará a cabo en línea.

98. La División comenzó a ejecutar un proyecto financiado por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo destinado a ayudar a determinados países a aplicar la Convención y sus acuerdos de aplicación y a fomentar economías de los océanos reforzadas, sostenibles e inclusivas, en particular teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por la COVID-19. Un segundo proyecto, financiado con cargo a un proyecto existente entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión General de Estudios Geográficos del Reino de la Arabia Saudita, tendrá por objeto desarrollar la capacidad de la Comisión en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar, con especial hincapié en las fronteras marítimas.

### **Becas**

99. Desde 2004 se han concedido 165 Premios Estratégicos Especiales del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Japón) en Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar a nacionales de 78 países, 11 de ellos en 2020. Se celebró una reunión de antiguos becarios en paralelo a la Cumbre sobre la Acción Climática, que tuvo lugar en septiembre de 2019. En el marco del Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, se han concedido 13 Becas para Necesidades Fundamentales desde 2018, 5 de ellas en 2020, y 3 Premios Estratégicos entre 2015 y 2017. Desde 2018 se han otorgado 35 Becas Temáticas, 12 de ellas en 2020. Se impartió capacitación relacionada con la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional a 21 representantes de Estados en diciembre de 2019 y a 21 representantes de Estados en marzo de 2020. Desde 1986 se han otorgado 35 Becas Conmemorativas Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, 1 de ellas en 2020.

100. Aunque las Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation y la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe de 2020 se han entregado, la COVID-19 y las restricciones generalizadas a los viajes conexas causaron disrupciones en la ejecución de los programas de becas. Todos los programas presenciales, incluidos los de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, Hamilton Shirley Amerasinghe, Necesidades Fundamentales y Becas Temáticas, se pospusieron hasta 2021. También se pospuso una reunión de antiguos becarios de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, prevista para que coincidiera con la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Bajo los auspicios de los programas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, la División elaboró y ejecutó en 2020 un nutrido programa de sesiones de capacitación en línea abierto a todos los becarios actuales y antiguos. También se abrieron otras actividades a un público más amplio de profesionales oceánicos.

## X. Conclusiones

101. La COVID-19 ha tenido graves consecuencias para los sectores económicos basados en los océanos. De ellas se derivan factores de presión adicionales para las especies marinas, disrupciones de la gestión y la reunión de datos y aumentos de los desechos que podrían dar lugar a más perjuicios ambientales y sanitarios.

102. La COVID-19 ha exacerbado la vulnerabilidad que ya presentaban quienes dependen de los océanos y sus recursos y les ha traído nuevas dificultades, como inseguridad alimentaria, riesgos para la salud y la seguridad individuales, desempleo y disrupciones sociales y económicas más amplias. Los efectos de la COVID-19 y las medidas de respuesta conexas han sido especialmente graves para la gente de mar y para las personas que migran por mar, muchas de las cuales ya se encuentran en situaciones muy precarias, en particular las mujeres y las niñas.

103. La necesidad de responder a la pandemia de COVID-19 ha brindado a la comunidad internacional la oportunidad de reconstruir de manera más resiliente y sostenible. La respuesta debe atender las necesidades acuciantes, pero también propugnar la transición hacia un futuro inclusivo y sostenible, centrado en los seres humanos y con perspectiva de género. El fomento de las economías sostenibles basadas en los océanos ofrece importantes oportunidades de hacer avanzar el desarrollo sostenible de los Estados, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en paralelo a la implementación de la Agenda 2030.

104. La Convención refleja las tres dimensiones del desarrollo sostenible al lograr un delicado equilibrio entre la utilización equitativa y eficiente de los recursos oceánicos, la conservación de los recursos marinos vivos y la protección y la preservación del medio marino. Su aplicación plena y efectiva, junto con la aplicación de otros instrumentos jurídicos y de políticas relativos a los océanos, será vital y desempeñará un papel clave en los esfuerzos a mayor escala para velar por la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos y por un futuro sostenible para todos.

105. También será crucial proseguir e incrementar la cooperación y la coordinación internacionales, en especial para ayudar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades costeras a reconstruir y a recuperarse de los efectos de la COVID-19. Se deberán aprovechar los progresos en la aplicación de la Trayectoria de Samoa, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Asimismo será esencial mejorar las iniciativas de fomento de la capacidad y transferir la tecnología marina para que tengan éxito las medidas de recuperación y aumente la resiliencia, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados y comunidades de baja altitud en desarrollo.

106. Seguirá resultando imperioso aplicar un enfoque coordinado e integrado a todas las cuestiones oceánicas que ataje el declive de la salud de los océanos. Ahora más que nunca, se necesitan medidas urgentes. La pandemia ha puesto de relieve la necesidad de explorar soluciones creativas e innovadoras que permitan desplegar todo el potencial de las medidas de colaboración multisectorial con el fin de mejorar la gobernanza oceánica y crear los marcos de gestión que precisa el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos.

107. Los efectos devastadores, tanto efectivos como previstos, del calentamiento global, la acidificación de los océanos, la desoxigenación, la subida del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos en las comunidades costeras y los ecosistemas marinos y costeros, que se describen en el informe especial sobre el

océano y la criosfera en un clima cambiante publicado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en 2019, han puesto de relieve la necesidad de adoptar con urgencia medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él. La magnitud y la inmediatez de la amenaza exigen que la comunidad internacional sostenga los esfuerzos y los amplifique a gran escala, en particular en el contexto de la recuperación posterior a la COVID-19.

108. Pese a que se adoptó un amplio abanico de medidas nacionales, regionales y mundiales para proteger y preservar el medio marino, todavía se precisan medidas urgentes para hacer frente a los muchos factores que ejercen una presión acumulativa en el medio marino y la biodiversidad marina, por medios como reforzar los marcos regulatorios, cumplir las obligaciones y los compromisos existentes e intensificar la cooperación intersectorial.

109. Se deben aprovechar todos los recursos disponibles para restablecer y proteger la salud, la resiliencia y la productividad de los océanos. Entre otros problemas, el continuo descenso del porcentaje de las poblaciones de peces que son objeto de pesca sostenible en todo el mundo pone de manifiesto la necesidad de medidas concertadas para, entre otras cosas, apuntalar la ordenación pesquera, restablecer las poblaciones agotadas y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada si se quiere alcanzar la meta de eliminar la pesca excesiva.

110. Con el fin de apoyar la recuperación y los esfuerzos destinados a lograr una economía sostenible basada en los océanos, la comunidad internacional debe intensificar sus medidas para promover la ciencia y la tecnología marinas y fortalecer la interfaz ciencia-política, incluso por conducto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el tercer ciclo del Proceso Ordinario.